

COMISIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA



Recinto legislativo a 09 de Noviembre de 2017

Dictámen al punto de acuerdo mediante el cual se se exhorta respetuosamente al jefe de gobierno de la Ciudad de México, a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, procedan a aprobar la vialidad de que un porcentaje de los recursos que se ahorran, tanto el Gobierno de la Ciudad de México, como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por concepto de la política de austeridad que aplicarán este año a sus debidos presupuestos, y que por lo tanto no ejercerán en el año 2017, puedan disponerse para la creación de redes secundarias de agua potable en diversas colonias en la ciudad, preferentemente las ubicadas en la Sierra de Santa Catarina en la Delegación Iztapalapa.

**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PLENO DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

A la Comisión de Gestión Integral del Agua le fue turnada para su análisis y dictamen el **"PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ,PROCEDAN A APROBAR LA VIALIDAD DE QUE UN PORCENTAJE DE LOS RECURSOS QUE SE AHORRAN, TANTO EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONCEPTO DE LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD QUE APLICARÁN ESTE AÑO A SUS DEBIDOS PRESUPUESTOS, Y QUE POR LO TANTO NO EJERCERÁN EN EL AÑO 2017, PUEDAN DISPONERSE PARA LA CREACIÓN DE REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS COLONIAS EN LA CIUDAD, PREFERENTEMENTE LAS UBICADAS EN LA SIERRA DE SANTA CATARINA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA"**, que remitió la Diputada Janet Adriana Hernandez Sotelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XIX, 64 y 91 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 5, 8, 9 fracción I, 34, 44, 50, 51, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta Comisión somete a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

COMISIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA



PREÁMBULO

1.- En sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa, se aprobó turnar a la Comisión de Gestión Integral del agua, la propuesta antes mencionada, que presentó la Dip. **Janet Adriana Hernández Sotelo**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con oficio fechado el **día 5 de Abril de 2017**, fue turnada a la Comisión de Gestión Integral del agua, la proposición con punto de acuerdo de referencia, mediante oficio No. **MDSPSOSA/CSP/509/2017**, mismo que fue recibido en esta comisión el **día 07 de Abril de 2017**; a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 27 de Julio de 2017, se turnó a los diputados integrantes de esta Comisión de Gestión Integral del Agua, la propuesta con punto de acuerdo antes mencionada para su conocimiento, revisión y análisis.

5.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **28 y 36** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gestión Integral del agua se reunió en sesión ordinaria el día 09 de Noviembre del año dos mil diecisiete, para dictaminar la propuesta de referencia, a fin de ser sometido el presente dictamen a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Proposición con punto de acuerdo en estudio, emitida por la Dip. Janet Adriana Hernández Sotelo, plantea medularmente en sus antecedentes, lo siguiente:

COMISIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA



"1.- La Asamblea Legislativa es el órgano de Gobierno, que le corresponde la función legislativa en la jurisdicción de la ciudad de México, así lo dispone el artículo 36 del Estatuto de gobierno del Distrito Federal:

"...

ARTÍCULO 36.- la función legislativa del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

..."

2.- A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde manejar, administrar y ejercer de manera autónoma su presupuesto, así lo dispone el artículo 10 fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

"...

ARTÍCULO 10.- Son atribuciones de Asamblea Legislativa:

...

V. Formular su proyecto del presupuesto que enviará oportunamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que éste ordene su incorporación en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal. La Asamblea manejará, administrará y ejercerá de manera autónoma su presupuesto;

..."

3.- El jefe de Gobierno, es la persona en quien recae el cargo del Órgano ejecutivo de la administración pública de la Ciudad de México; así lo establece el estatuto de gobierno en su artículo 52.

ARTÍCULO 52.- El Jefe de gobierno del Distrito Federal tendrá a su cargo el órgano ejecutivo de carácter local y la administración pública en la entidad recaerá en una sola persona, elegida por votación universal, libre, directa y secreta, en los términos de este Estatuto y la ley electoral que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La elección del jefe de del Distrito Federal se realizará cada seis años, en la misma fecha en que se realice la elección del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

4.- El jefe de gobierno de la Ciudad de México, anunció el día 11 de enero pasado, que su administración aplicará una política de austeridad derivado del alza de las gasolinas, lo que permitirá establecer un ahorro de 80 millones de pesos.

Dichas medidas restringen la circulación de cuando menos 1 500 vehículos por un día a la semana; reducen así asimismo el uso de combustibles en vehículos asignados a servidores públicos; igualmente se reduce el uso de telefonía celular y equipos de radio principalmente.

5.- La Asamblea del Distrito Federal en voz del presidente de la Comisión de Gobierno, también ha propuesto medidas semejantes, entre las que destacan: congelamiento de las plazas vacantes; restricción de telefonía celular, vales de despensa y energía eléctrica, eliminación de bonos de productividad, entre otras acciones que le permitan a este órgano legislativo ahorrar 200 millones de pesos al año.

COMISIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA



6.- Las acciones implementadas tanto por el Gobierno de la Ciudad de México y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, permitirán a las finanzas de la Ciudad de México, contar con un excedente de 280 millones de pesos por año, los cuales podrán destinarse a obra pública, en particular a la sustitución de redes secundarias de agua potable en las colonias preferentemente del oriente de la ciudad”.

SEGUNDO. En la exposición de motivos plantea:

“PRIMERA.- Derivado de la aprobación por Congreso de la unión de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio del año 2017, en la cual se aprobó obtener por concepto de impuesto a las gasolinas la cantidad de 284 mil millones de pesos, el gobierno de la Ciudad de México propuso la política de austeridad en su administración.

Dichas medidas incluyen que 1 500 unidades de vehículos oficiales dejarán de circular un día a la semana, también se recortará el uso de celulares y equipos de radio en un 18%, y el 20% de gasto en gasolina de los vehículos asignados a funcionarios de la administración; con estas medidas se pretende obtener un ahorro de 80 millones de pesos.

SEGUNDA.- Por su parte la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha propuesto en voz del Presidente de la Comisión de gobierno de este Órgano legislativo, Dip. Leonel Luna Estrada, que se implementará una política de austeridad que permitirá ahorrar 200 millones de pesos de este órgano legislativo.

Las medidas de austeridad consistente en: congelar las plazas vacantes; eliminar bonos de productividad semestral, reducción de los vales a mandos medios y superiores, reducción del consumo de la energía eléctrica en un 25%, el programa de adquisiciones también se reduce en un 5%, se elimina el la telefonía celular, entre otras medidas.

TERCERA.- En mi carácter de legisladora propongo que tanto los recursos que ahorre el Gobierno de la Ciudad de México y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que suman aproximadamente 280 millones de pesos, éstos recursos puedan destinarse para la construcción de redes secundarias de agua potable, principalmente en colonias del oriente de la ciudad.

CUARTA.- Al respecto el gobierno de la Ciudad de México, afirma que la cobertura de la red hidráulica desde hace varios años tiene avances cercanos al 100%, sin embargo la escasez de agua en diversas zonas de la capital como la zona oriente es una lamentable realidad.

QUINTA.- En la capital son alrededor de 300 las colonias se recibe de manera Irregular el vital líquido, siendo Iztapalapa la más afectada con alrededor de 600 mil personas y una de las razones por las que ocurre esto, es justamente porque no se cuenta con una red secundaria y/o la existente es encuentra bastante deteriorada o cuenta con muchas fugas.

Se calcula que sólo por sustituir la red hidráulica secundaria de una delegación que es el caso de Iztapalapa, se requiere realizar una inversión de 1, 500 millones de pesos.

SEXTA.- Por lo que es procedente que los 280 millones de pesos que el gobierno de la Ciudad de México y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ahorran por concepto de recorte presupuestal y en su oportunidad dichos recursos puedan disponerse para apoyar las obras de nuevas redes secundarias del vital líquido en algunas colonias de la ciudad de México.

COMISIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA



Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Janet Adriana Hernández Sotelo, somete a la consideración de la honorable Asamblea Legislativa Distrito Federal, el siguiente:

"PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A APROBAR LA VIALIDAD DE QUE UN PORCENTAJE DE LOS RECURSOS QUE SE AHORRAN, TANTO EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONCEPTO DE LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD QUE APLICARÁN ESTE AÑO A SUS DEBIDOS PRESUPUESTOS, Y QUE POR LO TANTO NO EJERCERÁN EN EL AÑO 2017, PUEDAN DISPONERSE PARA LA CREACIÓN DE REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS COLONIAS EN LA CIUDAD, PREFERENTEMENTE LAS UBICADAS EN LA SIERRA DE SANTA CATARINA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA",

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente, faculta a la Asamblea Legislativa para legislar en materia de prestación de servicios hídricos

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XIX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 5, 8, 9 fracción I, 34, 44, 50, 51, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión es competente para conocer y dictaminar lo relativo a la "Propuesta", señalada en el preámbulo del presente documento.

TERCERO.- Una vez fijada la competencia de esta dictaminadora, se procede a realizar el análisis correspondiente:

Esta comisión comparte la preocupación por la situación hídrica de la Ciudad de México, en la región oriente, donde de acuerdo a lo externado en este punto de acuerdo:

En la capital son alrededor de 300 las colonias se recibe de manera Irregular el vital líquido, siendo Iztapalapa la más afectada con alrededor de 600 mil personas y una de las razones por las que ocurre esto, es justamente porque no se cuenta con una red secundaria y/o la existente es encuentra bastante deteriorada o cuenta con muchas fugas.

Para coadyuvar a esta problemática la Diputada Janet Adriana Hernández Sotelo propone realizar un exhorto... "AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA

COMISIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA



SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL” para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones aprueben ...“LA VIABILIDAD DE QUE UN PORCENTAJE DE LOS RECURSOS QUE SE AHORRARÁN, TANTO EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONCEPTO DE LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD QUE APLICARÁN ESTE AÑO A SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS, Y QUE POR LO TANTO NO EJERCERÁN EN EL AÑO 2017, PUEDAN DISPONERSE PAR LA CREACIÓN DE REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD, PREFERENTEMENTE LAS UBICADAS EN LA SIERRA DE SANTA CATARINA EN IZTAPALAPA”

No obstante la obligación de implementar redes secundarias de agua potable, en primer instancia es de las delegaciones, como lo indica el artículo 18 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el cual establece que:

Artículo 18. Corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas;*
- II. Prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado que mediante acuerdo le otorgue el Sistema de Aguas.*

En este caso, considerando la problemática de la demarcación de Iztapalapa, en la cual de acuerdo a la información de la diputada, se establece que, existen alrededor de 600 mil personas sin un acceso regular al agua y una de las razones por las que ocurre esto, es justamente porque no se cuenta con una red secundaria y/o la existente es encuentra bastante deteriorada o cuenta con muchas fugas.

Adicionalmente esta dictaminadora encontró para el caso de Iztapalapa que:

En los últimos 30 años ha alojado al 83.7% del crecimiento de la Ciudad de México, agotando su reserva de suelo urbanizable, e incrementando la demanda de servicios públicos, la población inmigrante se estableció en el oriente, es decir en las faldas de la Sierra de Santa Catarina, ocupando terrenos sin vocación para usos urbanos.

De acuerdo a información del Sistema de Información del Desarrollo Social, tenemos que el Índice de desarrollo social para la esta demarcación es bajo, lo cual resulta sumamente grave si se toma en cuenta que su población es la más grande de la Ciudad de México, con 1,815,786 habitantes.

COMISIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA



DISTRITO FEDERAL. INDICE DE DESARROLLO SOCIAL POR DELEGACIÓN, 2010. 1 /

Clave de la Delegación	Nombre de la Delegación	Habitantes	Índice de Desarrollo Social		
			Valor	Estrato	Grado
002	Azcapotzalco	414,711	0.85444	3	Medio
003	Coyoacán	620,416	0.85721	3	Medio
004	Cuajimalpa de Morelos	183,528	0.77713	2	Bajo
005	Gustavo A. Madero	1,185,772	0.80023	3	Medio
006	Iztacalco	384,326	0.81972	3	Medio
007	Iztapalapa	1,815,786	0.73662	2	Bajo
008	La Magdalena Contreras	238,431	0.75851	2	Bajo
009	Milpa Alta	113,872	0.64134	1	Muy bajo
010	Álvaro Obregón	726,664	0.79426	2	Bajo
011	Tláhuac	356,315	0.73055	2	Bajo
012	Tlalpan	641,550	0.77227	2	Bajo
013	Xochimilco	407,885	0.72831	2	Bajo
014	Benito Juárez	385,439	0.94826	4	Alto
015	Cuauhtémoc	531,831	0.85880	3	Medio
016	Miguel Hidalgo	372,889	0.89338	3	Medio
017	Venustiano Carranza	430,978	0.82647	3	Medio
	Total	8,810,393			

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EvalúaDF), con base en: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010, México, 2010.

1_/ El IDS es el inverso de la multiplicación de la proporción de pobres (Incidencia) por las brechas ante normas de satisfacción de los hogares (Intensidad), expresados en valores equivalentes por persona.

Nota: La metodología fue diseñada por el EvalúaDF y las estimaciones fueron realizadas por el INEGI por razones de confidencialidad.

Por otra parte en el Estudio para elaborar un balance hídrico para determinar los caudales que se entregan a cada delegación en el D.F., llevado a cabo por la empresa ITC S.A, de C.V, 2008; avalado por el SACMEX, **se calculan pérdidas en la red de agua potable de hasta el 70%, en Iztapalapa.**

La Delegación tiene **un déficit diario de dos mil litros de agua por segundo** en el caudal que recibe; pues solo la dotan de cuatro mil cuando requiere seis mil litros diarios por segundo para poder llevar agua, en condiciones aceptables, a todos los hogares.¹

Por otra parte la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha de 26 de abril de 2017, establece que 59 colonias de Iztapalapa reciben agua por tandeo.

Por lo cual, resulta conveniente realizar proyectos para la creación de redes secundarias, con la participación y concurrencia de recursos locales, con la noble finalidad de garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, reconocido en nuestra carta magna en su artículo 4to y promulgado por la Organización de las Naciones Unidas el 28 de julio de 2010.

¹ Torres Bernardino Lorena (2015), *Agua Potable en el Distrito Federal*, INAP, México D.F., México, P.85.

COMISIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA



En la parte nodal del punto de acuerdo se exhorta, al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, procedan a “aprobar” la viabilidad de que un porcentaje de los recursos,... puedan disponerse para la creación de redes secundarias de agua potable...

Es necesario aclarar que la viabilidad de llevar a cabo todo proyecto, puede ser positiva o negativa, y de ninguna manera se puede “aprobar” de manera a priori como se solicita en el punto de acuerdo.

No obstante y toda vez que el fin que se persigue, es un beneficios social que coadyuvaría a garantizar este valioso derecho humano al agua, se sugiere cambiar la palabra “aprobar”, por “valorar”, toda vez que esta petición quedará a consideración del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de sus facultades.

La anterior modificación se realiza, con base en el artículo 52 del REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, mismo que establece que:

“Todo dictamen será elaborado con perspectiva de género, se redactará con un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista, y se compondrá de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los puntos resolutiveos. Deberá estar debidamente fundado y motivado en el que se expresen las razones en que se funde, las modificaciones que en su caso se hayan realizado, concluyendo en todo caso, con proposiciones claras y sencillas que puedan someterse a votación”.

Así mismo, resulta necesario de acuerdo a lo planteado por la diputada, Hernández Sotelo, considerar de manera adicional, el mantenimiento de la red hidráulica, por lo cual

COMISIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA



esta dictaminadora considera necesario agregar en donde dice ...puedan disponerse para la creación de redes secundarias..., la palabra la frase, “y mantenimiento de la red hidráulica”.

Esta dictaminadora considera valioso, emitir un exhorto tanto al Gobierno de la Ciudad de México, como a la Secretaría de Finanzas, cuando el motivo del instrumento legislativo, que es, “la creación de redes secundarias de agua potable en diversas colonias de la ciudad, preferentemente las ubicadas en la Sierra de Santa Catarina en Iztapalapa”, toda vez que dicho instrumento legislativo, está encaminado al cumplimiento del derecho humano al agua y al saneamiento, generando beneficios económicos, y sociales, a la población de Iztapalapa.

Para la aprobación del presente punto de acuerdo también se toman en cuenta los artículo primero y cuarto.

El 4to que establece que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

Y toda vez que se trata de un Derecho Humano reconocido en la Constitución, es necesario citar el artículo primero, el cual establece en su cuarto párrafo que:

*“**Todas las autoridades**, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.*

COMISIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA



CUARTO.- En opinión de esta dictaminadora, se estima que es viable la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la diputada Janet Adriana Hernández Sotelo, con las modificaciones mencionadas, debido a que se trata de acciones tendientes al cumplimiento de un derecho humano de vital importancia, como lo es el acceso al agua.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 22 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción I, 12, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizada la propuesta con punto de acuerdo de mérito, esta Comisión de Gestión Integral del agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, determina que se:

RESUELVE

ÚNICO.- Se **APRUEBA** el **CON MODIFICACIONES PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

"PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A VALORAR, LA VIABILIDAD DE QUE UN PORCENTAJE DE LOS RECURSOS QUE SE AHORRAN, TANTO EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONCEPTO DE LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD QUE APLICARON ESTE AÑO A SUS DEBIDOS PRESUPUESTOS, Y QUE POR LO TANTO NO EJERCERÁN EN EL AÑO 2017, PUEDAN DISPONERSE PARA LA CREACIÓN DE REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE LA RED HIDRAULICA, EN DIVERSAS COLONIAS EN LA CIUDAD, PREFERENTEMENTE LAS UBICADAS EN LA SIERRA DE SANTA CATARINA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA".

Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA



Dip. Wendy González Urrutia
PRESIDENTA

Dip. Antonio Xavier López Adame
VICEPRESIDENTE

DIP. Janet Hernández Sotelo
SECRETARIA

DIP. Jany Robles Ortiz
INTEGRANTE

DIP. Francis Irma Pirin Cigarrero
INTEGRANTE